



Comunicación Electrónica

Fecha	13/01/2021 7:52:28 a. m.	Radicado	9-2021-000190	NIS	2021-02-002005
-------	--------------------------	----------	---------------	-----	----------------

Destinatario

Dependencia Destinatario	251010	DESPACHO DIRECCION REGIONAL
Regional Destinatario	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Destinatario	* (E) LEONORA BARRAGAN BEDOYA	
Email Destinatario	LBARRAGANB@SENA.EDU.CO	

Asunto

Asunto	AUTORIZACIONES
--------	----------------

Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN EQUIPO BIENESTAR AL APRENDIZ
------------------------	--

Texto

25-9232

Soacha,

Doctora
Leonora Barragan Bedoya
Directora (E) Regional
lbarraganb@sena.edu.co
Diag. 45 d No. 19 -72
Palermo, Bogotá

Asunto: Solicitud autorización contratación equipo BIENESTAR AL APRENDIZ

Apreciada Doctora Leonora,

De manera atenta remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de servicios personales y profesional del equipo de BIENESTAR AL APRENDIZ:

ITEM 1
ROL/PROGRAMA BIENESTAR - APOYO ADMINISTRATIVO
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA OFICINA DE BIENESTAR AL APRENDIZ EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
VALOR AUTORIZACION \$ 23.557.014
NUMERO DE CDP 521
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM 2
ROL/PROGRAMA BIENESTAR - APOYOS DE SOSTENIMIENTO
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO APOYO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA OFICINA DE BIENESTAR, Y ESPECIALMENTE DE LOS PROGRAMAS DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO Y RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
VALOR AUTORIZACION \$ 23.557.014
NUMERO DE CDP 521
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM 3
ROL/PROGRAMA BIENESTAR - APOYO DEPORTES
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
VALOR AUTORIZACION \$ 29.277.786
NUMERO DE CDP 521
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM 4
ROL/PROGRAMA BIENESTAR - PROFESIONAL DEPORTES
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
VALOR AUTORIZACION \$ 36.782.364
NUMERO DE CDP 521
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM 5
ROL/PROGRAMA BIENESTAR - ENFERMERIA
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.
VALOR AUTORIZACION \$ 67.393.544

NUMERO DE CDP 521
NUMERO DE CONTRATISTAS 3

ITEM 6
ROL/PROGRAMA BIENESTAR - MUSICA
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, PROMOVRIENDO LAS ARTES MUSICALES EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
VALOR AUTORIZACION \$ 29.277.786
NUMERO DE CDP 521
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM 7
ROL/PROGRAMA BIENESTAR - PSICOLOGO
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR COMO PSICÓLOGO EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
VALOR AUTORIZACION \$ 73.564.729
NUMERO DE CDP 521
NUMERO DE CONTRATISTAS 2

ITEM 8
ROL/PROGRAMA BIENESTAR - TEATRO
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, PROMOVRIENDO LAS ARTES ESCENICAS EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
VALOR AUTORIZACION \$ 36.782.364
NUMERO DE CDP 521
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

ITEM 9
ROL/PROGRAMA BIENESTAR - TRABAJADOR SOCIAL
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR COMO TRABAJADOR SOCIAL EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
VALOR AUTORIZACION \$ 36.782.364
NUMERO DE CDP 521
NUMERO DE CONTRATISTAS 1

Para tal efecto se anexa:

1. Certificación Plan de Adquisiciones
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Estudio Previo
4. Matriz de riesgos
5. Anexo 2. Análisis del Sector
6. Formato de Inexistencia de contrato Vigente
7. Formato de Autorización

Cordialmente,

ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Proyectó: Lized Hernández Correa//Profesional CIDE.
copia: nortizc@sena.edu.co; lhernandezco@sena.edu.co; gscuesta@sena.edu.co

Remitente

Dependencia Remitente	259232	CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EM
Regional Remitente	25	CUNDINAMARCA
Funcionario Remitente	* ROBERTO PRIETO LADINO	
Email Remitente	RPRIETOL@SENA.EDU.CO	

Anexos

Copias Internas

Copias Externas



CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL
CUNDINAMARCA DEL SENA**

CERTIFICA:

Que el siguiente objeto *“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, PROMOVRIENDO LAS ARTES ESCENICAS EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”*, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2021.

Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección
25_9232_485 Prestacion de servicios profesionales de caracter temporal para apoyar la realización de actividades artísticas y culturales, promoviendo las artes escenicas en el marco de materialización del plan nacional integral de bienestar de los aprendices en el centro industrial y de desarrollo empresarial de soacha	1	1	11	1	CCE-05

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los doce (12) días del mes de enero 2021.

HUGO HERNANDO SUÁREZ RODRÍGUEZ

Certificación No. 36

Revisó: Lized Hernández Correa // Profesional planeación

Proyectó: Nestor Fabian Ortiz // Profesional contratación



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHBguzman
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-
Fecha y Hora Sistema: 2021-01-08-5:32 p. m.

BEYANIREZ GUZMAN ARIAS
CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO
EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	521	Fecha Registro:	2021-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	407.095.974,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	407.095.974,00	Saldo x Comprometer:	407.095.974,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	521	Fecha Registro:	2021-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
923242 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						407.095.974,00	0,00	407.095.974,00	407.095.974,00	0,00

Objeto:	Contratación de los apoyos y profesionales del equipo de Bienestar al apren
---------	---

Firma Responsable



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO:	<i>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, PROMOVRIENDO LAS ARTES ESCENICAS EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional o licenciado en Arte, Cultura o afines y/o Licenciatura en ciencias de la Educación con experiencia en arte, cultura.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>sin experiencia relacionada</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTAY SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$36.223.362). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: 'a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021, por valor de SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$670.803). b) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2021, por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$3.354.015). c) Un (1) pago en el mes de diciembre de 2021, por un valor de DOS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.012.409).
PLAZO:	<i>hasta el 18 de diciembre de 2021</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Municipios Bogotá, Soacha, Sibaté</i>
SUPERVISOR:	<i>PROFESIONAL G10, EDWARD FABIAN MEDINA BARAJAS</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	SUBDIRECTOR DE CENTRO

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, requiere contratar los **SERVICIOS PROFESIONALES** para atender la necesidad que a continuación se describe:



1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, adscrito a la regional Cundinamarca, fue creado mediante Resolución 0553 de 2007 para prestar servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y el desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en articulación con las cadenas productivas y los sectores de industria, comercio y agropecuario en el área geográfica conformada los municipios de Soacha, Sibate, Tena, Granada y San Antonio del Tequendama. Actualmente la oferta de servicio se ha ampliado con la intermediación laboral y la innovación y la competitividad, aumentando así el impacto positivo en el área de influencia del centro de formación.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, ofrece 4 jornadas de formación determinadas en jornada mañana, tarde, noche y fines de semana para los niveles de formación auxiliar, operario, técnico laboral, tecnológico y complementaria. Estos programas formativos responden al carácter multisectorial característico del Centro, correspondiente al área de comercio y servicios enmarcados en la línea tecnológica en TIC, diseño, producción y transformación y orientación al cliente.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, se ha venido comprometiendo a garantizar la calidad en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos, promoviendo la aceleración y flexibilidad del proceso de aprendizaje y brindando una respuesta eficaz en la prestación de los servicios institucionales, con el fin de contribuir a la competitividad y productividad del país con responsabilidad social y el mejoramiento continuo de sus procesos.

El centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha actualmente se encuentra en la necesidad de dar respuesta a la grave situación de calamidad pública presentada y el escalamiento del brote viral COVID 19, y en particular a las demandas de asistencia para los aprendices que se



encuentran en alguna condición de vulnerabilidad, evento que para el caso de Soacha es altamente probable por las características socioeconómicas del municipio. Así las cosas, resulta evidente que, en el marco de la contingencia de salud pública, la prestación de servicios desde la oficina de Bienestar al Aprendiz para los aprendices del centro es necesaria y urgente, pues a través de dicha contratación se fortalecerán los mecanismos de prevención y mitigación de efectos psicosociales, de cohesión social y de integración de servicios sociales a la comunidad de aprendices del centro en el marco de la pandemia COVID – 19

De forma complementaria, pasado el periodo de aislamiento preventivo regulado normativamente en el territorio nacional, debe tenerse en cuenta que el CIDE Soacha cuenta con 4 sedes funcionales y distantes físicamente en las que se adelanta formación en las jornadas mañana, tarde, noche y fin de semana, desde las 7 am hasta las 10:00 pm en días hábiles y de 8:00 am a 5:00 pm fines de semana, además de los procesos de formación virtual que requieren diversas asistencias del área de Bienestar al Aprendiz, situación que obliga la presencia una persona que brinde servicios profesionales para atender las necesidades de fortalecimiento de acciones de utilización adecuada del tiempo libre, formación artística en artes escénicas, desarrollo de actividades culturales y lúdicas en el marco de la formación profesional integral, entre otras.

De acuerdo con lo antecedente, y entendiendo que no existe recurso humano suficiente en la planta de personal de la Entidad, se hace necesario contar con los servicios profesionales para el desarrollo de acciones de operacionalización de lo dispuesto en la resolución 1-2203 de 2019, a través de la que se establece el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA, y particularmente a los siguientes objetivos operativos:

- Reconocer la cultura como creadora de identidad, generadora de inclusión y catalizadora de diversidad
- Reconocer el arte como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la materialización de lo definido en la Resolución 1-2203 de 2019 (Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA). 2. Apoyar la



planeación, operación y evaluación de actividades que fomenten la apreciación artística y el acceso a las distintas expresiones culturales y artísticas por parte de los aprendices del Centro. 3. Apoyar los procesos de formación integral, evaluación y seguimiento a través del entrenamiento lúdico de habilidades artísticas y culturales de los aprendices del Centro. 4. Apoyar la gestión e integración de los artistas y grupos artísticos y culturales conformados por aprendices en la vida y agenda cultural de los territorios de influencia del Centro. 5. Apoyar la selección, organización y operación de grupos en artes escénicas y corrientes complementarias conformados por aprendices para el desarrollo de sus habilidades, aptitudes y manejo del tiempo libre. 6. Planear y organizar montajes y presentaciones artísticas y culturales al interior del Centro y en las diferentes sedes del mismo. 7. Promover y organizar la participación de los aprendices del Centro en los diversos encuentros, competencias y concursos culturales y artísticos a nivel territorial, regional, zonal y nacional. 8. Apoyar la planeación y materialización de acciones para el fomento del liderazgo en los aprendices del Centro. 9. Apoyar integralmente las acciones planeadas y operadas desde la oficina de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato. 10. Registrar en los aplicativos, plataformas, bases de datos, archivos, documentos en línea, informes o similares, que sean indicados por el supervisor del contrato, toda información sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales. 11. Dar cumplimiento preciso a lo definido en los procesos y procedimientos dispuestos en Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. 12. Las demás que sean asignadas por el SENA y/o Supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será los Municipios Bogotá, Soacha, Sibaté.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de SERVICIOS PROFESIONALES, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082



de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTAY SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$36.223.362). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: 'a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2021, por valor de SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$670.803). b) Diez (10) pagos iguales por los meses de Febrero a Noviembre de 2021, por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS M/CTE (\$3.354.015). c) Un (1) pago en el mes de diciembre de 2021, por un valor de DOS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.012.409).

Para sufragar el pago de los honorarios de este contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 521 de fecha 8 de Enero de 2021, Dependencia 923242, Posición Catalogo de Gasto - C-3603-1300-14-0-3603025-02.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 con Circular de Alcance No.01-3-2020-000065 de fecha 02 de abril de 2020, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.pdf

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos, una vez se envíe dicha información a la plataforma de SECOP II, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera procesos y demora en el trámite del pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que



cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: PROFESIONAL G10, EDWARD FABIAN MEDINA BARAJAS.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector(a) de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

12. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

13. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

14. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el equipo de contratación del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al

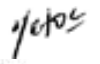


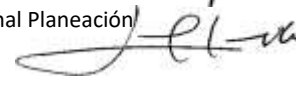
ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Soacha, a los doce (12) días del mes de enero de 2021.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Elaboró: Nestor Fabian Ortiz//Profesional Contratación 

Revisó: Lized Hernandez//Profesional Planeación 



OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, PROMOVRIENDO LAS ARTES ESCENICAS EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION PRODUCTO
80111619	Servicios creativos temporales

2. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales independientes

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber contar con la siguiente formación académica: Profesional o licenciado en Arte, Cultura o afines y/o Licenciatura en ciencias de la Educación con experiencia en arte, cultura. Experiencia: sin experiencia relacionada.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los procesos contractuales de objetos similares en la (s) vigencia (s) 2017, 2018 y 2019. Para el presente caso, en las vigencias mencionadas se contrataron profesionales con formación académica así: Profesional o licenciado en Arte, Cultura o afines y/o Licenciatura en ciencias de la Educación con experiencia en arte, cultura. Experiencia: sin experiencia relacionada. De acuerdo con la tabla de honorarios expedida por la Secretaría General de la Dirección General de la entidad. El histórico señalado demuestra que la entidad contrato estos servicios por los siguientes valores promedio:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

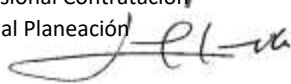
ANEXO 1

Año 2018	Año 2019	Año 2020
\$3.061.119	\$3.155.793	\$3.253.395

En este sentido se deja evidencia que el perfil descrito en los estudios previos, así como el valor mensual de honorarios responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en la entidad en los últimos años.

Se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de enero de 2021.


ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Elaboró: Nestor Fabian Ortiz//Profesional Contratación 
Revisó: Lized Hernandez//Profesional Planeación 

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL DE CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

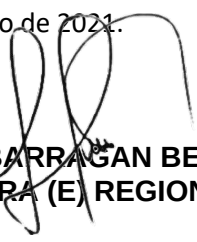
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, PROMOVRIENDO LAS ARTES ESCENICAS EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá; a los 13 días del mes de enero de 2021.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
DIRECTORA (E) REGIONAL

Vo. Bo. Yolanda Pérez Rodríguez 
Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca

Aprobó: Dr. Roberto Prieto Ladino 
Revisó: Nestor Fabian Ortiz 
Proyectó: Lized Hernández Correa 
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector 



Regional Cundinamarca

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA (E) DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA

CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar UN (1) profesional (es) cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, PROMOVRIENDO LAS ARTES ESCENICAS EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA".

Se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, con el fin de realizar acciones dentro de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo a la gestión del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

La contratación de UN (1) profesional (es) cuyo objeto será: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, PROMOVRIENDO LAS ARTES ESCENICAS EN EL MARCO DE MATERIALIZACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES EN EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA".

PLAZO DE EJECUCION: DIEZ (10) MESES, VEINTICUATRO (24) DIAS; sin exceder la vigencia 2021.

VALOR ESTIMADO DE UN (1) CONTRATO (S): TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$36.223.362) M/CTE.

RECURSOS: CDP No.521 de 2021, expedido por el Grupo administrativo Mixto de la Regional Cundinamarca del SENA.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios personales y profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 0206.

Dada en la ciudad de Bogotá DC., a los 22 días del mes de enero de 2021.


LEONORA BARRAGAN BEDOYA
DIRECTORA (E) REGIONAL

Vo. Bo. Despacho Regional

Aprobó: Dr. Roberto Prieto Ladino //Subdirector de Centro

Revisó: Dr. Hugo Hernando Suarez Rodriguez//Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Elaboró: Lized Hernández Correa//Profesional Planeación

